



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de octubre de 2011 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Haniff (Malasia)

Sumario

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer

- a) Adelanto de la mujer
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

11-53901X (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer

- a) **Adelanto de la mujer** (A/66/38, 99, 181, 212 y 215)
- b) **Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General** (A/66/211)

1. La **Sra. Puri** (Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) dice que las cinco prioridades de ONU-Mujeres — empoderamiento económico, empoderamiento político, poner fin a la violencia contra la mujer, fomentar el papel de la mujer en condiciones de paz y seguridad y, por último, la presupuestación y planificación basadas en consideraciones de género— guardan una estrecha relación con la promoción y protección de los derechos humanos. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer ocupan un lugar cada vez más preeminente en los programas de los jefes de Estado y de gobierno.

2. Es la primera vez en la historia de las Naciones Unidas que una mujer se encarga de abrir la Asamblea General, y las cuestiones relativas a la mujer han sido un asunto destacado a lo largo del debate general. Un grupo compuesto por jefas de Estado y otros líderes se ha reunido con la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres para reclamar una mayor participación política de la mujer. Las mujeres han desempeñado un papel activo en la organización y reivindicación de las libertades políticas durante la Primavera Árabe. El anuncio de las galardonadas con el Premio Nobel de la Paz, realizado unos días antes de la presente sesión, ha sido motivo general de júbilo.

3. ONU-Mujeres ha asumido plenamente su papel de liderazgo y colabora con el sistema de las Naciones Unidas, con los gobiernos y con la sociedad civil en todo el mundo. La Entidad se esfuerza por fortalecer su presencia sobre el terreno en más de 78 países. Su primer informe principal versa sobre el acceso de la mujer a la justicia.

4. ONU-Mujeres ha secundado los procesos intergubernamentales para implantar normas y políticas dinámicas con consideración de la igualdad entre los

géneros a escala mundial, principalmente en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Está realizando contribuciones a los debates sobre el cambio climático y a los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20). Asimismo, ONU-Mujeres trabaja para la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

5. La subsecretaria, presentando el informe sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/66/181), señala que las mujeres rurales son agentes de especial importancia para la lucha contra la pobreza y la sostenibilidad ambiental, y su contribución es esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Las mujeres rurales se siguen encontrando en situación de desventaja económica y social por diversos motivos. El informe recomienda fortalecer la aplicación de los compromisos ya existentes sobre desarrollo rural y empoderamiento de las mujeres rurales; adoptar medidas extraordinarias de carácter temporal; dirigir las iniciativas de creación de empleo a las mujeres rurales, y aumentar la capacidad de las agencias nacionales de estadística para recabar, analizar y difundir datos comparables desglosados por sexo.

6. La oradora, presentando el informe sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/66/212), dice que muchas mujeres que migran para trabajar se arriesgan a sufrir violencia, discriminación y explotación por razón de género. El informe hace hincapié en la necesidad de ratificar y aplicar los instrumentos internacionales, mejorar la recopilación de datos, fortalecer las legislaciones nacionales y ampliar las medidas de prevención y apoyo. En estos dos informes se señala que existe una auténtica falta de conocimiento acerca del efecto de las iniciativas para el empoderamiento de las mujeres rurales y las trabajadoras migratorias. Se necesita un enfoque más sistemático y específico.

7. El informe sobre las medidas adoptadas y progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (A/66/211) también señala que es necesario prestar una atención más sistemática a las perspectivas de género. Las desigualdades entre mujeres y hombres

se extienden por todos los sectores. El informe recomienda la integración de una perspectiva de género en todas las cuestiones sometidas a la consideración de los órganos intergubernamentales en el seno de las Naciones Unidas y en los informes del Secretario General, mejorando la recopilación de datos, destacando el papel de la sociedad civil en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y fomentando la participación de grupos de mujeres y organizaciones no gubernamentales en los procesos intergubernamentales.

8. El **Sr. Kamau** (Kenya) solicita información acerca de las actividades de ONU-Mujeres para el desarrollo de la capacidad, con el fin de dar respuesta a las necesidades de la mujer y hacer realidad el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM), relativo a la mejora de la salud materna.

9. La **Sra. Puri** (Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) señala que la recaudación de fondos y la obtención de recursos son una prioridad existencial para la nueva Entidad. Se ha solicitado a los donantes tradicionales que hagan de ONU-Mujeres una prioridad, sobre todo durante los próximos dos años. Se pide a los principales donantes que realicen contribuciones lo antes posible durante el período actual; a los donantes no tradicionales y de países emergentes se les solicita que aporten contribuciones significativas, en especial durante el período inicial, y se buscan donantes no tradicionales en el sector privado y entre distintas fundaciones. Los beneficiarios deben indicar a los donantes, en el seno de un marco bilateral, que la igualdad entre géneros y el empoderamiento de la mujer son prioridades importantes.

10. La **Sra. Manjoo** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias), presentando ante la Asamblea General el informe sobre el adelanto de la mujer (A/66/215), dice que dicho informe versa en su mayor parte sobre el continuo de violencia contra la mujer desde el ámbito doméstico a la esfera transnacional. En virtud de su mandato, la Relatora Especial estudia las formas, causas y consecuencias de la violencia contra la mujer, analiza las novedades jurídicas e institucionales y formula recomendaciones a los gobiernos y a la comunidad internacional. El informe analiza la violencia contra la mujer en cuatro ámbitos: la familia, la comunidad, la

violencia perpetrada o tolerada por el Estado y la violencia en la esfera transnacional.

11. Se solicita a los Estados que prevengan todas las formas de violencia contra la mujer, que respondan ante estos actos, que los investiguen y castiguen, que brinden protección a las víctimas y ofrezcan soluciones jurídicas. Las medidas de investigación, enjuiciamiento, protección y compensación tienen un efecto directo sobre la prevalencia. En última instancia, el objetivo de las iniciativas de los Estados en este ámbito es la prevención de los actos de violencia en el futuro.

12. El informe propone aplicar un enfoque integral para comprender y abordar la discriminación y la violencia contra la mujer. La violencia forma parte de un continuo. No es la raíz del problema en sí, sino que ocurre porque se permite que afloren otras formas de discriminación. Los Estados deben reconocer la existencia de las desigualdades estructurales e institucionales. A fin de luchar contra las desigualdades fundamentales entre los géneros, las intervenciones no deben limitarse a mitigar los abusos, sino que además deben incorporar las realidades de las mujeres. Es necesario comprender las diferencias entre los dos géneros (intergenéricas) y en el seno de cada uno de ellos (intra-genéricas). La discriminación afecta a las mujeres de forma diferente en función de la posición que ocupen en las distintas jerarquías. Todas las mujeres no son igual de vulnerables ante la violencia.

13. La Relatora Especial ha recibido respuestas afirmativas a sus solicitudes para visitar las Islas Salomón, Italia, Jordania y Somalia, y aguarda con expectación una respuesta favorable por parte de los Gobiernos de Bangladesh, Nepal, Papua Nueva Guinea, Turkmenistán, Uzbekistán y Zimbabwe. Su reciente visita de seguimiento a Argelia ha servido para comprobar que se han realizado avances considerables en materia de nacionalidad, familia y legislación penal con el fin de eliminar los ámbitos críticos de desigualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, la discriminación persiste *de jure* y *de facto*, y las actitudes arraigadas relegan a la mujer a un papel de subordinación. La violencia contra la mujer en la familia, el acoso sexual y la estigmatización de las mujeres solteras son motivos de preocupación.

14. La Relatora Especial visitó Zambia en fechas cercanas a la conclusión del proceso de revisión de la nueva Constitución. La expectación en torno a la nueva

legislación contra la violencia por razón de género, a falta únicamente de la aprobación presidencial, era palpable. Los avances jurídicos en materia de género no se han reflejado en mejoras concretas para la vida de muchas mujeres, que siguen siendo discriminadas y se encuentran en una situación de riesgo elevado de violencia. La impunidad está generalizada. Los refugios son escasos, la representación jurídica es insuficiente y existe cierta reticencia a reconocer que hay numerosas formas de violencia que constituyen un delito y una violación de los derechos humanos. Se mantienen las prácticas tradicionales y religiosas negativas, a pesar de las iniciativas estatales destinadas a regular algunas de ellas.

15. La Relatora Especial también ha visitado los Estados Unidos de América para examinar la situación en materia de violencia contra las mujeres sometidas a medidas privativas de la libertad, violencia doméstica, violencia contra la mujer en el ejército y violencia contra las inmigrantes y las mujeres de color. La normativa federal vinculante contra la violencia doméstica es a todas luces insuficiente. Allí donde la policía local y estatal incumple de forma grave su obligación de proteger el derecho de las mujeres a la seguridad física, ni siquiera existe una respuesta jurídica constitucional o normativa a nivel federal. En algunas jurisdicciones, se ofrece escasa protección a las víctimas de la violencia doméstica. Muchas mujeres en distintas zonas del país están expuestas a esta protección insuficiente, en particular las mujeres pobres, las inmigrantes y las que forman parte de una minoría.

16. El segundo informe temático de la Relatora Especial para el Consejo de Derechos Humanos se ha centrado en las numerosas formas interconectadas de discriminación y violencia contra la mujer (A/HRC/17/26). En él se argumenta que se suelen pasar por alto con demasiada frecuencia las intersecciones entre la discriminación por razón de género y otras formas de discriminación. Las comunicaciones incluidas en el informe de la Relatora Especial para el Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/17/26/Add.1) dejan patente la existencia de un patrón de desigualdad y discriminación que guarda relación con la violencia contra la mujer. De los 13 Gobiernos en cuestión, solo 3 han respondido.

17. La Relatora Especial ha seguido reforzando la cooperación con los órganos intergubernamentales de expertos que realizan un seguimiento de la situación en

materia de derechos humanos de las mujeres. Se ha reunido con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para debatir acerca de los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, así como para fortalecer los vínculos de colaboración entre los dos mandatos. La Relatora Especial ha presentado un informe a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acerca de la necesidad de una mayor eficacia en el cumplimiento de la diligencia debida por parte de los Estados en materia de violencia contra la mujer.

18. También ha contribuido a la elaboración de un informe sobre la situación en la República Democrática del Congo (A/HRC/16/68), en el que expresa su honda preocupación ante las graves violaciones de los derechos humanos que sufren mujeres y niñas por parte de agentes estatales y no estatales. En conjunción con otros, la Relatora Especial ha realizado un llamamiento al Consejo de Derechos Humanos para que considere la creación de un mandato de procedimiento especial específico para el país.

19. Además, ha participado en las consultas regionales para la región de Asia y el Pacífico y en una consulta nacional en Malasia, así como en las consultas en Bruselas con las organizaciones de la sociedad civil, entre las que se incluyen observatorios en materia de violencia contra la mujer. En la mayor parte de los 21 informes nacionales sometidos a la consideración del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2010, la violencia contra la mujer es alta, persistente o va en aumento. Si bien garantizar los derechos humanos de las mujeres es una responsabilidad colectiva, la responsabilidad principal al respecto recae sobre los Estados.

20. El Sr. Saadi (Argelia) dice que, desde la visita de la Relatora Especial a su país, se ha observado un dinamismo renovado en relación con las reformas. Se está revisando la Constitución y se ha iniciado un debate acerca de una ley sobre derechos de la mujer que establecerá un porcentaje de escaños reservados para las mujeres en los órganos electivos.

21. El terrorismo, combatido con tenacidad por Argelia, es la causa principal de la violencia contra la mujer en los últimos diez años en este país, pero la Relatora Especial no hace mención al terrorismo en su informe. La carta de reconciliación aprobada por referéndum no ofrece una amnistía total a quienes

hayan cometido actos de violencia. El representante argelino desea saber cuáles son las recomendaciones de la Relatora Especial para cambiar las tradiciones y mentalidades discriminatorias, algo mucho más difícil de conseguir que la mera revisión de las leyes.

22. La **Sra. Chisanga-Kondolo** (Zambia) dice que el apartado del informe titulado “Violencia perpetrada o tolerada por el Estado” es sumamente engañoso. El Gobierno de Zambia ha endurecido las penas para los delincuentes sexuales. Este año ha entrado en vigor la legislación en materia de violencia por razón de género. Se ha tipificado como delito la violencia por razón de género, se ha protegido y compensado a las supervivientes, se han dispuesto refugios y se ha creado un fondo de protección social.

23. Se han elaborado directrices para trabajar con las supervivientes de la violencia sexual y por razón de género. Las directrices fijan estándares para la atención a las supervivientes y sirven de referencia para los trabajadores de la salud, la policía, los abogados y los trabajadores sociales. Se están creando centros de atención única para las víctimas con el fin de ofrecer asesoramiento y tratamiento para sus heridas, así como para la investigación y persecución de los actos violentos.

24. Si, como se señala en el informe, se han producido incidentes en los que, presuntamente, las autoridades zambianas han torturado a mujeres o las han sometido a un trato cruel, el Estado no tolera estos incidentes. Cuando se ha averiguado que algún oficial de policía en concreto ha actuado de esta forma, se le ha dispensado el trato apropiado. El Estado ha brindado formación y sesiones de concienciación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley acerca de la nueva legislación. Sería de agradecer la aparición de un informe más equilibrado y preciso.

25. La **Sra. Greble** (Australia) dice que hacen falta iniciativas para que los jóvenes se comprometan a cambiar actitudes y comportamientos de discriminación prolongada. Además, solicita información adicional acerca de las medidas para garantizar que los debates sobre protección de los civiles tienen en consideración los objetivos de la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad.

26. La **Sra. Phipps** (Estados Unidos de América) dice que su país está adoptando medidas para responder a la violencia contra las mujeres desde su marco constitucional, que establece la división entre

las jurisdicciones federal, estatal y local. Los Estados Unidos han destinado numerosos recursos a nivel interno y externo para erradicar la violencia contra la mujer. La representante estadounidense insta a la Relatora Especial a seguir estudiando las cuestiones que afectan a las mujeres refugiadas y desplazadas.

27. La **Sra. Gregg** (Liechtenstein) solicita información adicional acerca de la cooperación entre la Relatora Especial, ONU-Mujeres y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Además, pregunta qué podría hacer la Tercera Comisión para poner fin a los matrimonios precoces y forzados, que siguen sin ser controlados y sancionados a pesar de las prohibiciones legales al respecto.

28. La **Sra. Djibo** (Níger) dice que las actitudes culturales profundamente arraigadas son muy difíciles de combatir. Muchas mujeres analfabetas aceptan la violencia doméstica y la discriminación social como algo natural. La creación en el Níger de una escuela para maridos, bajo la égida del Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Protección del Niño, ofrece un magnífico ejemplo sobre cómo cambiar las mentalidades. En esta escuela, hombres y mujeres discuten y encuentran soluciones para los problemas y para la violencia propiciada por el uso de anticonceptivos por parte de las mujeres.

29. La **Sra. Kaljulate** (Observadora de la Unión Europea) pregunta cuál es el papel que pueden desempeñar los Estados para atajar la violencia en el ámbito privado y cómo se podría determinar si un Estado ha hecho todo lo que está en su mano para prevenir la violencia en este ámbito. Se acogerán favorablemente los ejemplos de mejores prácticas con respecto a la diligencia debida en casos de violencia contra la mujer.

30. Asimismo, la oradora solicita información adicional acerca de los enfoques intergenéricos e intragenéricos para ofrecer soluciones jurídicas frente a la violencia contra la mujer. ¿Cómo se pueden modificar los programas para mejorar la posición de la mujer con el fin último de llegar a las mujeres menos privilegiadas? Por último, la observadora muestra también su deseo de conocer el nivel de cooperación alcanzado entre la Relatora Especial y el resto de Relatores Especiales en cuanto a las cuestiones planteadas.

31. La **Sra. Eyenga** (Camerún) concuerda en que el empoderamiento económico de la mujer, que incluye los derechos de propiedad, el derecho a la tierra, a una vivienda apropiada, a la independencia económica y a la educación secundaria, es fundamental para prevenir la violencia. La violencia y la pobreza están ligadas. La apertura de un diálogo con plena participación por parte de las mujeres permitirá abordar las causas profundas de la violencia y romper las estructuras patriarcales.

32. El **Sr. Babadoudou** (Benin) manifiesta que deben estudiarse en mayor profundidad las raíces económicas de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. La semana anterior, el Parlamento de Benin aprobó una ley para la prevención de la violencia contra la mujer.

33. La **Sra. Jusu** (Sierra Leona) declara que la mutilación genital femenina es una forma de violencia contra la mujer. En su país, la incidencia de la mutilación genital femenina supera el 80%. La representante sierraleonesa solicita información acerca de la ayuda que brindará la Tercera Comisión a los gobiernos para poner fin a esta tradición.

34. La **Sra. Manjoo** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias), en respuesta a las preguntas de los delegados, dice que, si bien su informe contempla las condiciones históricas de Argelia, ha elegido personalmente no hacer referencia al “terrorismo” por tratarse de un término cargado de connotaciones. Sin embargo, se hace alusión a las repercusiones del período conocido como Decenio Negro.

35. Zambia y los Estados Unidos afrontan el desafío de la transformación de la sociedad. Los gobiernos pueden cambiar sus constituciones y se muestran dispuestos a hacerlo. Hay 131 constituciones que incluyen en su articulado la igualdad entre los géneros. Hace falta educación a todos los niveles. La educación de las mujeres supondrá un paso adelante para abordar las desigualdades sistémicas y estructurales y erradicar la violencia contra la mujer.

36. La violencia contra la mujer perpetrada por el Estado incluye la violencia consumada por funcionarios estatales contra mujeres en situación de privación de libertad. La Relatora Especial se entrevista con presas y les solicita información acerca de las violaciones. La violencia tolerada se produce por la ausencia de protección. La impunidad ha

normalizado la violencia contra la mujer en muchos países. Los gobiernos deben impedir las violaciones de los derechos de la mujer utilizando los mismos criterios de justicia que emplean para los delitos que no guardan relación con las mujeres.

37. Se propone el enfoque integral como un marco viable. Los matrimonios precoces y forzados reflejan las realidades socioeconómicas. Es necesario abordar la realidad económica de las familias. Además, los padres prefieren ver a sus hijas casadas antes que ultrajadas. Por ejemplo, existen casos de chicas que sufren violencia sexual en el colegio y de camino a la escuela, y acaban teniendo contactos sexuales en condiciones de riesgo con taxistas para no tener que caminar las largas distancias que las separan de la escuela.

38. La educación para la paz es necesaria en todos los niveles de escolarización y en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, así como en las situaciones de “paz presunta”. La expresión “paz presunta” hace hincapié en que no se puede considerar que un país está en paz cuando la violencia contra la mujer está muy extendida. El hecho de que un gobierno se ocupe de la impunidad da buena muestra de que se toma en serio la violencia contra la mujer.

39. Una forma de abordar los privilegios y el elitismo consiste en descentralizar servicios como la justicia, el asesoramiento y el apoyo económico y educativo. Muchos países han reconocido que no es posible actuar únicamente a nivel nacional. Sin embargo, la descentralización debe venir acompañada de los recursos apropiados. En este sentido, la supervisión y la rendición de cuentas son un problema. Es esencial incorporar la voz de los marginados al proceso de elaboración de políticas y programas. La participación significativa, el empoderamiento y la igualdad deben ser las características principales del enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo de la mujer. No está claro que los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz sean parte integrante de un enfoque limitado a los niveles regional y nacional.

40. El establecimiento de normas sobre derechos humanos a nivel regional es un avance positivo. El Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica y la lucha contra ellas es una novedad reciente. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belém do Pará, está vigente desde

1994. El Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África lleva en vigor desde 2003. Las actividades a nivel regional descentralizan todavía más el proceso y aportan un mayor sentido a los derechos humanos a nivel nacional y regional.

41. La **Sra. Pimentel** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), presentando el informe sobre la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/66/99), solicita a los siete Estados que aún no lo han hecho que ratifiquen la Convención o se sumen a ella sin demora. El Protocolo Facultativo de la Convención ha sido aprobado por 102 Estados partes. El Comité se congratula de la ampliación del tiempo asignado a sus reuniones en virtud de la resolución 62/218 de la Asamblea General, a falta de la entrada en vigor de la enmienda a la Convención, que ha sido aceptada por 64 Estados partes. Para que la enmienda entre en vigor, se requiere su aprobación por parte de 125 Estados partes.

42. Corresponde a los Estados partes garantizar una base estable de recursos en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, lo que además redundaría en su propio beneficio. El Comité ha considerado o ha previsto considerar todos los informes atrasados desde hace diez o más años. El Comité somete a consideración 24 informes al año, pero recientemente se ha visto incapaz de mantener ese ritmo debido al gran número de informes presentados. El Comité está realizando esfuerzos para garantizar la eficiencia y la eficacia de sus métodos de trabajo, y ha creado un grupo de trabajo específico a tal efecto. Sin embargo, las medidas destinadas a aumentar la eficiencia no supondrían en todos los casos una reducción de los costos. Serán necesarias más inversiones en análisis, investigación, tiempo, nuevas tecnologías y documentos.

43. El Comité ha colaborado con ONU-Mujeres en la creación de un marco para la cooperación con el fin de aumentar el grado de conocimiento sobre la Convención y lograr una mayor igualdad entre los géneros. El Comité ha realizado aportaciones al Plan Estratégico de ONU-Mujeres y colabora con la Entidad en la elaboración de los proyectos de recomendaciones generales sobre la mujer en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y sobre el acceso a la justicia. El Comité se ha reunido con el Relator

Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos y con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Asimismo, se ha reunido con el Secretario General y está gratamente sorprendido por su compromiso en materia de derechos de la mujer.

44. El Comité está elaborando unas recomendaciones generales sobre las consecuencias económicas del matrimonio, las relaciones familiares y su disolución, así como sobre las prácticas tradicionales nocivas, estas últimas en colaboración con el Comité de los Derechos del Niño. Las recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer son una fuente de orientación jurídica y política, ya que abordan cuestiones tan fundamentales como la conceptualización de la violencia contra la mujer, entendida como una forma de discriminación, y la imposición de una obligación de diligencia debida a los Estados partes.

45. Tanto el Tribunal Europeo de Derechos Humanos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos han invocado en su jurisprudencia el Protocolo Facultativo, poniendo el listón bien alto en materia de protección legislativa y aplicación de las normas jurídicas, e impulsando avances a nivel interno. Los expertos del Comité han promovido el conocimiento de la Convención mediante su participación en actos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, gobiernos y sociedad civil. Sin embargo, a pesar de que la Convención y el Protocolo Facultativo han propiciado cambios importantes en las legislaciones y políticas, transformando así las vidas de muchas mujeres y niñas en todo el mundo, aún no se ha aprovechado al máximo el potencial de la Convención debido a su escasa visibilidad y accesibilidad y a la falta de voluntad política al respecto.

46. La **Sra. Murillo** (Costa Rica) agradece al Comité sus recomendaciones en relación con la presentación reciente del informe periódico por parte de Costa Rica. Las recomendaciones brindan la oportunidad de examinar a nivel interno las disposiciones pertinentes. Se ha adoptado recientemente la decisión de crear una comisión interinstitucional para llevar a la realidad todas las recomendaciones en materia de órganos creados en virtud de tratados.

47. La **Sra. Gregg** (Liechtenstein) manifiesta su interés por obtener más información acerca de la experiencia del Comité trabajando en grupos de trabajo

paralelos. Es interesante que la información no sea solo cuantitativa, sino que también se den a conocer la calidad de los debates en pequeños grupos, las reacciones del Comité y la viabilidad de este formato a largo plazo.

48. La **Sra. Kaljulate** (Observadora de la Unión Europea) dice que ha llegado la hora de cumplir con el objetivo de la ratificación universal de la Convención, que ya cuenta con 187 Estados partes. Se solicita información acerca del valor aportado por la cooperación con el Comité de los Derechos del Niño para elaborar una recomendación general. Asimismo, se solicitan detalles acerca de las actividades para aumentar la eficiencia y la eficacia de la metodología de trabajo y para armonizar los métodos y prácticas de trabajo con otros órganos creados en virtud de tratados, así como sobre el proceso de seguimiento para las observaciones finales introducidas durante el presente año.

49. El **Sr. Saadi** (Argelia) pregunta cómo solucionará el Comité el problema de la acumulación de informes. El informe de su país, entregado en abril de 2010, aún no se ha presentado. La información del informe se ha quedado obsoleta. Se puede enviar nueva información, pero con el tiempo esta información también estará desactualizada.

50. La **Sra. Leveaux** (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos, solicita información sobre el fortalecimiento de la cooperación con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. ¿Qué medidas pueden adoptarse para explotar al máximo el potencial de la Convención y su Protocolo Facultativo?

51. La **Sra. Borges** (Timor-Leste) solicita información actualizada sobre la colaboración entre ONU-Mujeres y el Comité.

52. La **Sra. Pimentel** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), en respuesta a las preguntas de los delegados, dice que valora el hecho de que las conclusiones y las recomendaciones del Comité se hayan difundido ampliamente en Costa Rica. Si bien personalmente está satisfecha con el trabajo llevado a cabo en los grupos de trabajo paralelos, el Comité todavía está debatiendo su opinión al respecto. El Comité debe llegar a un entendimiento con los Estados sobre lo que se espera de ellos, con el fin de facilitar la aplicación. En efecto, hay países que cuentan con legislaciones excelentes,

pero no las hacen respetar. La recomendación general sobre las prácticas nocivas es un trabajo pionero.

53. La importancia de la relación entre el Comité y ONU-Mujeres estaba clara incluso antes de que Michelle Bachelet asumiese el cargo de Directora Ejecutiva. Entre los ámbitos de cooperación que se han debatido se incluyen la difusión de información sobre la labor del Comité en los Estados Miembros y las recomendaciones generales relativas a las mujeres en situaciones de conflicto y el acceso a la justicia. ONU-Mujeres ha publicado recientemente un estudio titulado *El progreso de las mujeres en el mundo: en busca de la justicia*, que arrojará luz sobre las deliberaciones del Comité. Los Estados partes no deben limitarse a cumplir las recomendaciones del Comité, sino que también deben facilitar información sobre cuestiones destacadas para garantizar una justicia eficaz para las mujeres.

54. El Comité está orgulloso de sus métodos de trabajo y ha realizado un verdadero esfuerzo para consolidarlos. Siempre tiene contribuciones que realizar a los debates sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados. Los tres comités de derechos humanos que ya están aplicando medidas relacionadas con la lista de asuntos y preguntas anterior a la recepción de los informes de los Estados comunican que las cosas marchan bien. Se está buscando un formato mejorado para las conclusiones finales, que incluya, por ejemplo, una reducción del número de palabras. Se ha solicitado a los Estados que han presentado informes que destaquen una o dos preguntas a las que debe responder el Comité. Con el fin de atenuar el problema de la información obsoleta en los informes, el Comité está llevando a cabo iniciativas para reducir el trabajo acumulado. Según la opinión personal de la oradora, los grupos de trabajo paralelos son una forma de resolver la situación.

55. La **Sra. Puri** (Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) dice que el Comité y ONU-Mujeres están estrechamente relacionados. La Convención es un instrumento fundamental que sirve de base para la aplicación del programa de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres de ONU-Mujeres. El gran punto fuerte de ONU-Mujeres es que combina lo normativo con lo operativo. Facilita a los gobiernos el cumplimiento de sus compromisos con arreglo a la

Convención y, además, ayuda a los gobiernos y otras partes interesadas con la presentación de informes al Comité.

56. El **Sr. Cesa** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, a pesar de los progresos alentadores desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing de 1995, los avances han sido dispares entre los Estados y las regiones. Las mujeres siguen viéndose afectadas por la pobreza, la violencia y la discriminación. Además, están apareciendo nuevas amenazas y retos, entre los que se incluyen las crisis económica, alimentaria y energética y el cambio climático. El sufrimiento de las mujeres y niñas que viven bajo ocupación extranjera también constituye un motivo de honda preocupación.

57. El empoderamiento de las mujeres, el acceso al poder y la plena participación en todos los ámbitos de la sociedad, incluida la toma de decisiones, son fundamentales para lograr la igualdad, el desarrollo y la paz. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres ayudan a avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Debe aumentarse la cooperación internacional para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, mediante, entre otras cosas, el cumplimiento de los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda, el acceso a los mercados, el apoyo financiero y técnico y el desarrollo de la capacidad en educación, atención sanitaria y creación de empleo para las mujeres.

58. El **Sr. Kamau** (Kenya), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la lentitud de los avances en la mejora de la situación de las mujeres rurales supone un motivo de preocupación. Cabe celebrar la decisión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de hacer del empoderamiento de las mujeres rurales un tema prioritario durante su 56º período de sesiones en 2012.

59. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujeres, África ha dado pasos de gigante en la promoción de la igualdad entre los géneros. En 2009, se aprobó la política de género de la Unión Africana, y el Decenio de la Mujer Africana dio comienzo en octubre de 2010. El objetivo del Decenio consiste en acelerar el cumplimiento de los compromisos relativos al empoderamiento de las mujeres. Se ha creado recientemente el Fondo para las Mujeres Africanas con

vistas a financiar propuestas de proyectos para los temas prioritarios del Decenio acordados. Sin embargo, los problemas de ejecución a causa de la escasa capacidad institucional a nivel nacional y regional son considerables.

60. Las mujeres rurales tienen la responsabilidad principal del cultivo de alimentos en África. Debe mejorarse el acceso, el control y la posesión de tierras por parte de las mujeres. Necesitan formación en métodos de cultivo mejorados y el acceso a la financiación y los mecanismos de crédito. Las mujeres también precisan un mayor acceso a la educación formal, con el fin de diversificar los ingresos de los hogares a través de oportunidades de empleo no agrícola. Se requiere capacitación en comercialización, iniciativa empresarial rural y gestión agrícola y del hogar.

61. El acceso a los establecimientos de salud supone un gran problema para las mujeres de las zonas rurales. Los avances en la consecución del quinto ODM, relativo a la salud materna, son escasos. La actividad política de las mujeres está aumentando en algunos países africanos, pero todavía se ve dificultada por sus responsabilidades onerosas, así como por las actitudes discriminatorias y la falta de recursos económicos. Cabe celebrar la reciente decisión de la Cumbre de la Unión Africana de respaldar la aprobación de una resolución de la Asamblea General, durante el sexagésimo sexto período de sesiones, por la que este órgano prohíbe la mutilación genital femenina, así como las iniciativas de los Estados y de las Naciones Unidas para reforzar la aplicación de políticas destinadas a eliminar la violencia contra la mujer, incluidas las trabajadoras migratorias.

62. El **Sr. Talbot** (Guyana), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que, según el Informe sobre el desarrollo mundial 2012 "Igualdad de género y desarrollo" del Banco Mundial, solo 117 Estados cuentan con legislación en materia de igualdad de remuneración. Las mujeres representan el 40% de la fuerza de trabajo mundial, pero solo poseen el 1% de la riqueza mundial. Cada año, desaparecen 3,9 millones de mujeres y niñas en los países en desarrollo. Es necesario que la comunidad internacional preste una mayor atención a esta cuestión para que la igualdad entre los géneros sea una realidad.

63. Las mujeres de la Comunidad del Caribe han logrado avances en la educación, superando en número

a los hombres en los niveles de enseñanza secundaria y terciaria. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los recursos, los servicios y las oportunidades económicas se ve obstaculizado por factores culturales y estructurales. Un estudio realizado por la secretaría de la CARICOM señala los vínculos entre las desigualdades entre los géneros y la discriminación por un lado, y la vulnerabilidad de los hogares encabezados por mujeres, la carga de los cuidados por motivos de género y los niveles de desempleo más elevados entre las mujeres por el otro.

64. La CARICOM y ONU-Mujeres han celebrado recientemente un taller sobre la violencia por razón de género, y la CARICOM publicará pronto un informe sobre esta cuestión. Una respuesta eficaz requiere una mayor promoción y nuevas medidas legislativas, administrativas e institucionales. A pesar del elevado nivel de educación entre las mujeres, los hombres siguen acaparando las posiciones de poder. No existe una cuota de representación de las mujeres en el parlamento. El objetivo del 30% representa un nivel que debe alcanzarse.

65. Se han adoptado medidas de integración de la perspectiva de género en los programas nacionales de VIH/SIDA, con resultados satisfactorios. Se han elaborado varios planes estratégicos para luchar contra las enfermedades no transmisibles en los Estados de la CARICOM. Las mujeres de la CARICOM desempeñan un papel importante en la agricultura y la producción de alimentos y se ven directamente afectadas por las condiciones desfavorables del comercio internacional en estas zonas. En este sentido, la CARICOM reitera su petición de poner fin a la competencia injusta y las distorsiones del mercado agrícola.

66. La **Sra. Simba** (República Unida de Tanzania), hablando en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que la Comunidad ha adoptado el Protocolo sobre género y desarrollo, que refuerza los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros asumidos en los instrumentos regionales, continentales y mundiales, atajando las disparidades y estableciendo objetivos específicos. Todos los Estados Miembros han ratificado la Adición a la Declaración sobre género y desarrollo de la SADC sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Todos los Estados Miembros cuentan con un proyecto o con un plan nacional de acción para poner fin a la violencia contra la mujer. Nueve Estados Miembros disponen de legislación en materia de

violencia doméstica, siete en materia de delitos sexuales y cinco en materia de trata.

67. La Comunidad ha elaborado una estrategia para atajar la violencia sexual, en particular en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Se han logrado avances en el desarrollo de la capacidad de los instructores en materia de integración de la perspectiva de género. Una estrategia sobre el comercio transfronterizo informal prevé ámbitos de actuación para crear un entorno propicio y favorable para las mujeres que participan en el comercio. Se están creando nuevas oportunidades de negocio para las mujeres.

68. Los Estados Miembros de la Comunidad reconocen plenamente el papel esencial de las mujeres rurales en el desarrollo. Se debe reconocer su fuerza y su creatividad, y se debe invertir en estos aspectos con el fin de promover el empoderamiento de las mujeres. Se agradece el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para la capacitación en extensión agrícola dirigida a las mujeres de Mozambique, la República Unida de Tanzania, Swazilandia y Zambia. La Comunidad espera que ONU-Mujeres tenga una mayor presencia sobre el terreno y complemente los esfuerzos de los Gobiernos nacionales y las dependencias en materia de género regionales.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.